

Guaranda marzo 3, 2023  
RCU – 002 – 2023 – 034

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (002), realizada el 3 de marzo del 2023;**

**VIGÉSIMO PUNTO:** Análisis y Resolución para principalizar a la Srta. Lisset Karolina Riera Pucha, como Representante Estudiantil a Consejo Universitario.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que, “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**QUE**, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República[...];”

**QUE**, el Reglamento para Funcionamiento del Consejo Universitario en su Disposición General Primera menciona: “En caso de excusa o faltas injustificadas a tres sesiones consecutivas de uno o más de los Miembros de Consejo Universitario y se llamará al respectivo suplente, y de no haberlo, se comunicará del particular al respectivo organismo para la elección respectiva”.

**QUE**, mediante Memorando Nro. UEB-SG-2023-0046-M de fecha 13 de febrero del 2023, se da a conocer la inasistencia de los señores representantes estudiantiles Darwin Joel Andrade Quilligana y Alejandro Benavides Puentes.

**RESUELVE POR UNANIMIDAD: “AVOCAR CONOCIMIENTO Y REMITIR A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR PARA QUE SE EMITA CRITERIO JURÍDICO DE ACUERDO AL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO”.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

  
**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIA GENERAL**

